

ANUNCIO REQUERIMIENTO

ANUNCIO POR EL QUE SE HACE PÚBLICO REQUERIMIENTO PARA LA CUMPLIMENTACION DE ASPECTOS TÉCNICOS /ECONÓMICOS DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE LA “SUBVENCIÓN DIRIGIDA A ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE MEJOREN LA EMPLEABILIDAD DE PERSONAS CON DIFICULTADES EN EL MERCADO LABORAL. ANUALIDAD 2021”.

El Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, a través de su Consejería de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local, convocó en régimen de concurrencia competitiva la presente convocatoria de subvención a Entidades sin fines de lucro para la realización de proyectos que mejoren la empleabilidad de personas con dificultades en el mercado laboral, para el año 2021, cuyo objetivo es el de financiar proyectos de mejora de la empleabilidad de personas con dificultades de inserción en el mercado laboral, mediante acciones de formación, orientación, intermediación laboral, emprendimiento y oportunidades de empleo, (publicado en el BOP y en la página web de la Corporación, el 20 de agosto de 2021) finalizando el plazo de presentación de solicitudes el 13 de septiembre de 2021.

Vistas subsanaciones presentadas por las entidades solicitantes ASOCIACIÓN TAMAIDE (G-76755230) y RED ARAÑA (G-58579806), en contestación al requerimiento publicado en fecha de 9 de noviembre de 2021, en la página web del Cabildo de Gran Canaria.

Habiéndose valorado la viabilidad técnica y económica de los dos proyectos cuyas solicitudes han sido subsanadas y recogidos los resultados de la valoración en las fichas de comprobación de cada uno de los proyectos y habiéndose puesto de manifiesto, por información posterior, la deficiencia en el aspecto de la solicitud de la entidad ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LA COHESIÓN SOCIAL CREATIVA (G-38960209) que se indica en el Anexo I.

Considerando que la Jefa de Servicio de Empleo y Desarrollo Local, es el órgano competente para la instrucción del procedimiento, en uso de las atribuciones que tiene conferidas de acuerdo con la Disposición Decimosegundo apartado 1) de dicha Convocatoria.

Se formula REQUERIMIENTO PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS /ECONÓMICOS DE LOS PROYECTOS:

- Normativa: Artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Documentación requerida: Deberá presentar nuevo proyecto en el que se recojan los aspectos técnicos y económicos que se transcriben en el **Anexo I**. La subsanación de cualquier aspecto relacionado con el proyecto implicará que la entidad solicitante deberá modificar los elementos del mismo que, aunque no haya sido objeto específico del

Código Seguro De Verificación	4GQ8ufIai4Ja2DaWeatzvA==	Fecha	26/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4GQ8ufIai4Ja2DaWeatzvA=	Página	1/7




requerimiento, si se vean afectados por las modificaciones realizadas, con el fin de que el proyecto presente una coherencia en todos los elementos que lo conforman. En aplicación del artículo 14.2.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se les recuerda que toda la documentación deberá aportarse por medios electrónicos.

- Plazo de cumplimentación: **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente al de la notificación de este requerimiento, conforme a la Resolución 418/2021, de fecha 26 de noviembre de 2021, de aplicación de la tramitación de urgencia en el referido procedimiento, reduciéndose a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.
- Efectos de su no presentación: se les podrá declarar decaídos en su derecho al trámite correspondiente. No obstante, la no cumplimentación de los aspectos esenciales y determinantes para la resolución, podría conllevar la desestimación de la solicitud presentada.

LA INSTRUCTORA

La Jefa de Servicio de Empleo y Desarrollo Local

Código Seguro De Verificación	4GQ8ufIai4Ja2DaWeatzvA==	Fecha	26/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4GQ8ufIai4Ja2DaWeatzvA=	Página	2/7



ANEXO I ENTIDADES REQUERIDAS

ENTIDAD: ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LA COHESIÓN SOCIAL CREATIVA (G-38960209) “PROYECTO VERA” Exp.: ONG- 2021/02
PARTE ECONÓMICA: <ul style="list-style-type: none"> El proveedor propuesto, CLICK Social, S.L. (B-76770940), para los gastos de material didáctico, difusión y/o publicidad y alquiler de ordenadores, por un importe total de 4.055,00 euros no se admite por incurrir en un supuesto de prohibición de subcontratación por vinculación entre la entidad solicitante y la propuesta como proveedora, del art.29.7 letra d) de la Ley General de Subvenciones, según resulta de la información publicada en la página web de la propuesta como proveedora y de la coincidencia del domicilio social de ambas. Se deberá presentar facturas proformas con otro proveedor.
ENTIDAD: ASOCIACIÓN TAMAIDE (G-76755230) “PROYECTO RESILIENCIA” Exp.: ONG- 2021/03
ANEXO III <ul style="list-style-type: none"> La localización y breve descripción de instalaciones: declaración de la entidad de poseer el aula con conexiones a internet acordes para la formación en competencias digitales para todo el alumnado y un despacho habilitado para el técnico/a responsable y las sesiones individuales de orientación en condiciones de seguridad, salud y habitabilidad, de acuerdo a normativa. La población destinataria: estudio de la posibilidad de ampliar a 20 personas cada grupo para intervenir sobre un total de 40 personas beneficiarias. En caso de no ampliar el nº de personas, se solicita la justificación exhaustiva del número total de personas beneficiarias. Con respecto a su: <p>CAPTACIÓN: aclaración del modo de inscripción para participar en el proceso de selección, una vez captadas a través de la difusión en medios digitales y redes sociales. También se requiere justificación para el uso exclusivo de medios digitales en la captación de colectivos con grandes dificultades de acceso tecnológico y falta de capacitación digital.</p> <p>SELECCIÓN: aclaración del proceso de selección; es decir, se debe aclarar se hará de forma presencial o no, a través de prueba de nivel y/o entrevista para determinar grado de conocimiento, iniciativa, autonomía y responsabilidad, motivación, necesidad, empleabilidad... para dar un orden de prelación y homogeneidad al grupo o esto no es necesario y será por orden de registro. En definitiva, se debe explicar claramente el procedimiento exacto y los criterios usados para la selección de personas destinatarias.</p> <p>SUSTITUCIONES: explicación de cómo será el proceso de sustituciones en el proyecto y hasta cuando, si tiene un tiempo determinado.</p> Acciones de publicidad y difusión: declaración del compromiso de exposición de cartel de divulgación, según modelo de convocatoria (Anexo VI), en lugares físicos y digitales de desarrollo de las acciones, tal y como se recoge en la disposición 17 de la convocatoria; así como la inclusión en los contratos del personal de nueva incorporación del contenido recogido en la misma disposición.

Código Seguro De Verificación	4GQ8ufIai4Ja2DaWeatzvA==	Fecha	26/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4GQ8ufIai4Ja2DaWeatzvA=	Página	3/7



- **Objetivos:** aportación, en su caso, de acción de sensibilización, acorde a convocatoria, con objetivo acorde y desarrollo de la acción o eliminación de la misma, ya que el área de sensibilización que recogen en el proyecto y que denominan acciones de sensibilización, (formación medioambiental, en igualdad o prevención de riesgos, que pueden denominarse acciones transversales o complementarias de formación), no son lo mismo que las acciones consideradas de sensibilización en la convocatoria, que se dirigen a actores del mercado laboral para dar visibilidad al colectivo Diana y fomentar su contratación.
- **Descripción de acciones a desarrollar:** adaptación del tiempo de implementación de la formación en competencias clave a 5 meses reales, en cada caso, o explicación de la temporalización recogida. También se requiere aportación del horario diario de esta acción; es decir, cuántas horas al día en esos 4 días semanales. El requerimiento se hace extensivo a la formación en competencias digitales, habilidades sociales y acciones de sensibilización.

En cuanto a la formación para el uso de certificado digital, se requiere calendarización estimada de estas dos sesiones de cada grupo y el horario de las mismas, con el fin de validar el número de horas de la formación grupal. En cuanto a las orientaciones, se requiere horario diario destinado a esta acción, nº mínimo y máximo de sesiones, por persona, y contenidos de esta acción en base a lo recogido en la disposición segunda de la convocatoria.

En cuanto a las acciones de intermediación y emprendimiento, se requiere el día y horario de la semana destinado a esta acción para cada grupo. Por último, la entidad en el proyecto, recoge una serie de documentos justificativos de la realización de cada acción y en la mayoría de los casos son fotografías. Esto se considera una forma de justificación muy escasa y se solicita la aportación de otros soportes documentales viables para la justificación de la ejecución de cada una de las acciones.

- **Temporalización:** calendario semanal estimado durante los 6 meses con el horario de cada acción del proyecto y de las personas destinatarias y el técnico/a contratar.
- **Recursos del proyecto:**

En relación a los Recursos Humanos: compromiso de contratar el perfil del técnico con titulación académica acorde a las labores de captación y diagnóstico, de orientación e información laboral, de acompañamiento laboral y digital, de docencia de competencias clave N2 y formaciones transversales, de enseñanza y dinamización de habilidades laborales, personales y sociales, intermediación laboral y asesoramiento en materia de emprendimiento (planes de empresa e idea de negocio); así como capacitación didáctica acreditable y experiencia profesional en el puesto para el que se le contrata de al menos 2 años. La experiencia profesional demostrada debe recoger las distintas funciones y tareas asociadas.

En relación a otros recursos:

- Explicación razonada del número de ordenadores a alquilar para el alumnado, que son 30, divididos en dos grupos de 15, con ajuste a precios de mercado, compromiso de disponibilidad de los equipos del alumnado durante los 10 meses que dura la formación en competencias digitales, certificado de profesionalidad, actividades de orientación necesarias y otras acciones para las que se requiera uso de equipo informático, acorde a calendarización y nº de horas dedicadas a estas acciones. También se requiere el compromiso de que el equipo informático del técnico responsable del proyecto esté 40 horas semanales durante los 12 meses de temporalización del proyecto. Por último, el presupuesto debe recoger un desglose pormenorizado del tipo de equipo y tiempo de alquiler.

-Aclaración de si el seguro de las personas destinatarias en acciones presenciales corre a cargo de la entidad o de si, por el contrario, se imputa a la subvención y debe recogerse en el presupuesto de gastos y aportar presupuesto.

Código Seguro De Verificación	4GQ8ufIai4Ja2DaWeatzvA==	Fecha	26/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4GQ8ufIai4Ja2DaWeatzvA= =	Página	4/7



-Descripción de las acciones publicitarias a recoger en la campaña de difusión a contratar y declaración de ajuste a precios de mercado. Aclarar la especialidad de la entidad contratada para implementar este servicio. También se requiere presupuesto que contenga el desglose de acciones que conlleva la campaña publicitaria.

- La entidad no recoge becas de asistencia, pero por el tipo de acciones presenciales diarias durante 5 meses en cada grupo, durante un mínimo de 4 horas a día, y el tipo de colectivo, con grandes dificultades para acceder a recursos económicos, se recomienda contemplar este tipo de gasto que además, en este caso incluye transporte y asistencia y puede ser un apoyo importante para la permanencia en la acción. Por tanto, se requiere revisión de este gasto y, en su caso, adaptación del presupuesto de gasto.

- **Evaluación:** la presentación de resultados esperados en los indicadores cuantitativos; es decir, aportar un número o rango numérico en cada indicador, por ejemplo, personas que reciben formación: entre 28-33.

Por otro lado, en los indicadores cuantitativos y cualitativos presentados falta referencia a ¿cómo se va a medir los resultados o el impacto de las acciones de emprendimiento, orientación, intermediación, sensibilización y competencias digitales? Será necesaria una revisión del rango de resultados de todos los indicadores propuestos para adaptarlos a los elementos del proyecto que deban ser modificados, tras este requerimiento.

PARTE ECONÓMICA:

- Anexo I: reajustar conforme al requerimiento técnico.
- El proveedor propuesto, CLICK Social, S.L. (B-76770940), para los gastos de material alumno, material fungible y alquiler de ordenadores, por un importe total de 5.870,28 euros no se admiten por incurrir en un supuesto de prohibición de subcontratación por vinculación entre la entidad solicitante y la propuesta como proveedora, del art.29.7 letra d) de la Ley General de Subvenciones, según resulta de la información publicada en la página web de la propuesta como proveedora y de la coincidencia del domicilio social de ambas. Se deberá presentar facturas proformas con otro proveedor.
- Factura proforma aportada a nombre de la entidad ASOCIACIÓN CANARIA DE COOPERACIÓN SOLIDARIDAD INTERNACIONAL, S.I. CANARIAS: documentación relativa a la actividad de la empresa propuesta como proveedora (Alta en el Impuesto de Actividades económicas o Estatutos sociales), a fin de comprobar que los suministros que se proponen quedan dentro del ámbito de su actividad.
- Becas transporte: La cantidad que imputan no se ajusta con las cuantías establecidas en la disposición decimocuarta de la convocatoria. Ajustar y reflejarlo bien en el Anexo I rellenando todos los cuadrantes.

ENTIDAD: RED ARAÑA (G-58579806)

“PROYECTO RED ARAÑA EMPLEA”

Exp.: ONG- 2021/11

ANEXO III

- **Breve descripción:** Aclarar en el apartado que las acciones de formación a realizar son de carácter pre-laboral y que forman parte de la orientación laboral, en formato grupal como han previsto, así como las acciones de emprendimiento. Incluir que se llevarán a cabo acciones para la obtención y manejo del certificado digital.
- **Acciones a desarrollar:** se especifican los requerimientos en apartado Descripción acciones.

Código Seguro De Verificación	4GQ8ufIai4Ja2DaWeatzvA==	Fecha	26/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4GQ8ufIai4Ja2DaWeatzvA=	Página	5/7



- **Localización y breve descripción de las instalaciones:** Aportar una dirección concreta donde se ubica el aula de formación citada. Informar acerca del resto de espacios necesarios para la ejecución del proyecto como: una oficina de gestión para el equipo técnico del proyecto, un despacho para la orientación laboral, así como alguna salita de espera, por ejemplo.
 - **Población destinataria:** Dar respuesta a cómo se mejora la empleabilidad y/o el posicionamiento en el mercado laboral con las acciones del proyecto. En relación a las **Sustituciones:** explicación de cómo será el proceso de sustituciones en el proyecto y hasta cuando, si tiene un tiempo determinado.
 - **Duración en meses:** Reducir el tiempo de ejecución del proyecto a 7 meses. Tras el estudio del proyecto, se considera que el proyecto puede reducirse a 7 meses para las acciones más relacionadas con la orientación e intermediación laboral y/o emprendimiento. Las acciones previstas para los meses 8, 9 y 10 son acciones de sensibilización que mejorarán las habilidades personales y sociales para la inserción social plena y satisfactoria, sin embargo no forman parte del objeto de esta convocatoria.
 - **Acciones de Publicidad y Difusión:** Incluir en el apartado difusión el resto de formas de publicidad y difusión de la disposición 17ª, como la exposición del cartel, etc.
 - **Justificación:** Aportar cifras de desempleo del municipio donde se va a ubicar el proyecto, y/o colindantes. Exponer algunos datos de desempleo de Canarias o Gran Canaria. Argumentar en qué medida su proyecto es necesario y cómo va a mejorar la empleabilidad del colectivo diana.
 - **Descripción de las acciones a desarrollar:** Se detallan aclaraciones respecto a varias actuaciones:
 - 1.- **La Orientación laboral:** especificar que se realizarán acciones individuales y otras grupales. Explicar la duración de las sesiones formativas prelaborales grupales, y la duración las sesiones individuales. Informar acerca de cuántas sesiones individuales promedio por usuario/a han previsto en todo el proyecto.
 - 2.- **La Alfabetización digital:** incluir la obtención y uso del certificado digital.
 - 3.- **La Intermediación laboral:** detallar cuándo se realizarán estas acciones dentro del horario semanal/mensual, cómo se organizarán.
 - 4.- **Formación Transversal:** eliminación de estos talleres y reducir el tiempo de ejecución del proyecto. Realmente estos contenidos transversales no pueden ser considerados formativos, son talleres de sensibilización y educación socio-económica. Además, no se encuentran dentro de los objetivos de la subvención, no se trata de formación no certificable demandada por el mercado laboral, ni que complemente la capacitación profesional (tal vez la única la de HHSS y comunicativas). Algunos de estos contenidos pueden incluirse de forma transversal y complementaria con las otras acciones a desarrollar.
 - **Temporalización:** Aporta fecha estimada de inicio y/o fin. Especificar cómo se va a distribuir el horario citado dentro de las funciones del personal y las acciones formativas en la planificación semanal del equipo.
 - **Recursos del proyecto:** incluir en el Anexo III los mismos conceptos de costes del proyecto del Anexo I, éstos no coinciden. Además, tener en cuenta que al haber un requerimiento relativo a la reducción del tiempo de ejecución del proyecto hasta un total de 7 meses, algunos conceptos de coste deberán ajustarse así como el coste total del proyecto.
- a. En cuanto a Recursos Humanos:** En relación a la contratación de personal de nueva incorporación, es preciso la inclusión de que este personal deberá contar con la debida titulación acorde a sus competencias, así como tener 2 años de experiencia laboral en el puesto a cubrir, además del resto de requisitos de la convocatoria. Falta detallar las funciones de la/el Auxiliar Administrativa/o.
- b. Recursos Materiales:**
- b-1. Material del alumnado:** Se han aportado facturas proforma sin detallar el coste por unidad de cada concepto presupuestado.
- b-2. Material fungible oficina:** El servicio de encuadernado debiera ser mejor detallado para valorar si el coste se ajusta a la necesidad material del proyecto, en qué consiste, nº de ejemplares, etc.

Código Seguro De Verificación	4GQ8ufIai4Ja2DaWeatzvA==	Fecha	26/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4GQ8ufIai4Ja2DaWeatzvA= =	Página	6/7



c. Becas de Transporte: Modificación de los datos y costes, dado que se requiere reducción del tiempo de ejecución. En el Anexo I, la entidad había previsto que serán 70 sesiones, en cuantía figura NP, sin aportar más información. Al calcular un número de al menos 8 sesiones al mes para c/grupo participante, y multiplicar por 7 meses, son 56 sesiones en total de acciones formativas. Por tanto, el coste real de las becas para los 7 meses del proyecto cambia. Incluir la cuantía exacta por municipio de procedencia.

d. Seguros: Explicar por qué no se ha tenido en cuenta el coste de seguros para las personas que participan como destinatarios/as en el proyecto.

e. Difusión y publicidad: Detallar en qué consiste la campaña presupuestada, qué tipo de acciones y conceptos forman parte de este gasto.

h. Alquiler instalaciones, maquinaria, otros: Aclarar por qué se aporta presupuesto de 15 equipos en el Anexo I, si son 25 participantes. En el presupuesto proforma figuran precio unitario 90 € X 25 equipos, no aparece el coste de 150 € unidad como en el Anexo I, aclarar esta disparidad de costes.

- **Evaluación:** Aportar una lista de indicadores cualitativos y cuantitativos concretos para la medición de la consecución de objetivos específicos contemplados, incorporar también los resultados esperados para cada indicador. Por ejemplo si el indicador cuantitativo es el nº de personas que asisten al taller, el resultado esperado es asistencia entre 10-12 personas a cada taller.

PARTE ECONÓMICA:

- Anexo I: reajustar conforme al requerimiento técnico
- Seguros: aclarar porque no imputan este gasto.
- El proveedor propuesto, CLICK Social, S.L. (B-76770940), para los gastos de material alumno, material fungible y alquiler de ordenadores, por un importe total de 3.868,24 euros no se admiten por incurrir en un supuesto de prohibición de subcontratación por vinculación entre la entidad solicitante y la propuesta como proveedora, del art.29.7 letra d) de la Ley General de Subvenciones, según resulta de la información publicada en la página web de la propuesta como proveedora y de la coincidencia del domicilio social de ambas. Se deberá presentar facturas proformas con otro proveedor.
- Factura proforma aportada a nombre de la entidad ASOCIACIÓN CANARIA DE COOPERACIÓN SOLIDARIDAD INTERNACIONAL, S.I. CANARIAS: documentación relativa a la actividad de la empresa propuesta como proveedora (Alta en el Impuesto de Actividades económicas o Estatutos sociales), a fin de comprobar que los suministros que se proponen quedan dentro del ámbito de su actividad.

Código Seguro De Verificación	4GQ8ufIai4Ja2DaWeatzvA==	Fecha	26/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4GQ8ufIai4Ja2DaWeatzvA=	Página	7/7

